



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00013-2024-SENACE/PE

Lima, 30 de enero de 2024

VISTOS: La carta del 26 de enero de 2024, el Memorando N° 00013-2024-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00031-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00108-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00023-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00094-2018-SENACE/JEF, se designó al señor Diego Martín Reátegui Rengifo como Asesor de Jefatura del Senace (actualmente, Presidencia Ejecutiva), a partir del 28 de mayo de 2018;

Que, con carta presentada el 26 de enero de 2024, el citado profesional presentó su renuncia al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva;

Que, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Senace, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 16-2018-MINAM, el cargo de Asesor/a de Jefatura del Senace (actualmente, Asesor de Presidencia Ejecutiva) es considerado como cargo de confianza;

Que, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde aceptar la renuncia del señor Diego Martín Reátegui Rengifo;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO** al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, considerándose como último día de labores el 31 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al señor **DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO**, para conocimiento, y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles